ALCALDIA DE MANIZALES

**AVISO DE CONVOCATORIA**
**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**
**SI-008-2024**

**EL MUNICIPIO DE MANIZALES SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA SI-008-2024**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO DE MANIZALES CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, Y QUE CUMPLAN CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LOS REQUISITOS HABILITANTES SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA PODRÁ SER CONSULTADO POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES.

1. **LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN DÓNDE SE PUEDEN CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**

Conforme a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.2.1.4** del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Manizales, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa con N° **SI-008-2024** en el SECOP II, por tal motivo allí aparecerá disponible para consultar en el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso y toda la documentación relacionada.

2. **OBJETO:**

"SUMINISTRO DE BONOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL INCLUYENDO SECRETARIA DE EDUCACIÓN".

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Ver **pliego de condiciones.**

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

**MODALIDAD**: Selección abreviada por Subasta Inversa.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previsto en el marco de la Ley 80 de 1993, en atención a la reforma introducida por la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con las leyes civiles, comerciales, y demás normas que



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**AVISO DE CONVOCATORIA**
**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**
**SI-008-2024**

adicionen, modifiquen o complementen o regulen la materia, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto Ley 019 de 2012.

De igual forma, el numeral 2 ibídem establece que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Teniendo en cuenta que el objeto que se pretende contratar corresponde a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la modalidad a utilizar es la Selección Abreviada procedimiento de Subasta Inversa, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a), que establece:

> *"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
>
> *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."*

Cabe precisar que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, la Entidad Estatal procedió a verificar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano si existe un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de los elementos que se requieren, encontrando que actualmente el Acuerdo No. CCE-967-AMP-2019, tuvo vigencia hasta el 19 de diciembre del 2022, por lo que a la fecha no es de obligatorio cumplimiento.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2024, previa aprobación de la garantía exigida.

6. **PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS:**

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones Definitivo.

Las ofertas deberán ser presentadas a través del SECOP II.

7. **PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial asignado para la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa, equivale a la suma de **CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES**

**AVISO DE CONVOCATORIA**
**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**
**SI-008-2024**

**PESOS ($ 111.991.773),** cifra que, de acuerdo a lo proyectado, permite atender las necesidades actuales que tiene la Entidad.

Para adelantar el proceso de selección, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

| | RUBRO SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CUIPO | MGA | RUBRO | DENOMINACIÓN | CDP | REG. | VALOR | SECRETARÍA |
| 2.1.2.02.01.002 | 0 | 21 11 1 11 1 1 13 00 | Dotaciones de Ley Empleados | 078 | 218078 | 466.425.000 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |

| RUBRO SECRETARIA DE EDUCACIÓN | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CUIPO | MGA | RUBRO | DENOMINACIÓN | CDP | REG. | VALOR | SECRETARÍA |
| 0 | 2201071 | 28 1 3 33 1 102 72 43 | Bienestar y dotación docentes | 165 | 288165 | $ 1.908.000 | EDUCACIÓN |
| 0 | 2201071 | 28 1 3 33 1 102 72 43 | Bienestar y dotación del personal administrativo | 165 | 288165 | $ 58.092.000 | EDUCACIÓN |

## 8. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL:

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal incluida | Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | NO | NO | NO |
| | México | NO | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | NO | NO | NO |
| Canadá | | NO | NO | NO | NO |
| Chile | | SI | NO | NO | NO |
| Corea | | NO | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | | NO | NO | NO | NO |
| Estados AELC | | SI | NO | NO | NO |
| México | | NO | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | NO | NO | NO | NO |
| | Guatemala | -SI | SI | NO | SI |
| | Honduras | NO | NO | NO | NO |
| Unión Europea | | -SI | NO | NO | NO |
| Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN | | SI | SI | NO | SI |



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**AVISO DE CONVOCATORIA**
**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**
**SI-008-2024**

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato

## 9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso puede ser limitado a MiPymes, toda vez que su cuantía estimada no supera los US 125.000, equivalentes a $ 532.338.092 pesos, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el SECOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

## 10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el Pliego de Condiciones, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional, y de experiencia.

## 11. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

## 12. CRONOGRAMA

VER EN EL SECOP II.

Adicionalmente, el interesado en participar podrá solicitar por medio del SECOP II, información relacionada con el proceso contractual aquí indicado.

Manizales, agosto de 2024.

**GUILLERMO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**
Secretario de Despacho
Secretaría de Servicios Administrativos

**ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ**
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación